A C U E R D O Nro 13

-- de 19 de mayo de 1.944,por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Munid pal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :

Art.1o.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato que a continuación se copia:

"" NUMERO quinientos ochenta y cinco (585).- En el Municipio de Santa Rosa de Osos,Departamento de Antioquia,República de Colombia,a cinco (5) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1.943),ante mi LUIS HOYOS,Notario de este Circuito, y ante los testigos señores Rubén Arango M y Alejandro Ruiz,cedulados respectivamente con los números018852 y 1320353,vecinos del mismo Circuito,mayores de edad y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento,comparecieron los señores Benjamín y Alfonso Patiño, cedulados respectivamente con los números 1513649 y 1229605,mayores de edad,vecinos de este Municipio,a quienes conozco y expusieron: Que de su libre y espontánea voluntad han resuelto hacer donación gratuita e irrevocable al MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS con destino a la Educación Pública,de una faja de terreno situada en este Municipio, en el paraje de "LUIS GOMEZ", y demarcado así:" Tomando como frente y base, el alambrado que mira al río y partiendo de la esquina del mismo alambrado hacia la derecha,seis (6) metros.- De este punto hacia arriba en línea recta,treinta y tres (33) metros.- De este último punto hacia la izquierda en dirección a un amagamiento,treintay siete (37) metros. Des este punto bajando,treinta y tres (33) metros; y de este punto línea recta,al punto de partida",quedando formado un rectángulo de treinta y siete (37) metros de frente por treinta y tres (33) metros de centro". - Que hubieron la faja de terreno que donan por compra que de más extensión al General Pedro J.Berrío,según escriturade esta Notaría número cien (100) de fecha veintiuno (21) de febrero de mil novecientos veintiseis (1.926) . Que la faja de terreno de la cual hacen donación ,no tiene ningún gravamen,censo e hipoteca y embargo judicial;- Que no la tiene enajenada aninguna otra persona; que desde esta fecha hacen entrega real y material de ella al Municipio,con todos los derechos consiguientes, usos,costumbres y servidumbres activas y pasivas,mejoras y anexidades; y que se obligan al saneamiento por evicción de la referida faja de terreno, en los casos previstos por la Ley. Presente el señor LUIS BETANCUR P.,Personero Municipal de este Distrito,de cuyo carácter doy fe,cedulado con el número 1320259,manifestó que acepta esta escritura tal como queda redactada,para el Muncipio de Santa Rosa de Osos y que dá por recibida la faja de terreno materia de esta donación. Los donantes presentaron los certificados de estar a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el de este Distrito Dicen así:"" Santa Rosa,5 de diciembre de 1.943. El suscrito Recaudador CERTIFICA:Que benjamín y Alfonso Patiño están a paz y salvo con el Tesoro nacional. LEOPOLDO GARAY.--Santa Rosa,diciembre 5 de 1.943. El suscrito Tesorero de Rentas Municipales CERTIFICA: Que el señor Benjamín Patiño está a paz y salvo con el tesoro del Muncipio,por todo concepto. Igualmente el Sr. Alfonso Patiño. Por el Tesorero,Rafael Alzate,Ayundate." Esta Escritura no paga impuesto fiscal. COMPROBANTE : Rentas de Antioquia. Santa Rosa,,5 de diciembre de 1,943. Pagó Alfonso Patiño la cantidad de $ 0000 .... Esta boleta no causa impuesto fiscal por tratarse de una donación gratuita de un inmueble que hace el enterante con Benjamín Patiño al Municipio de Santa Rosa de Osos.- Acto legislativo # 43 de 1.905.- El Administrador F.Luis Villa Medina.- " Advertí a losotorgantes lo relativo al registro de la copia de esta escritura y firman coh los testigos dichos ante mi. Los donantes hacen constar;que la

V.página 2

Continacion del acuerdo Nro.13 de 19 de mayo de 1.944.

faja que dona será destinada única y exxclusivamente para la Educación Pública. (Firmados) BENJAMIN PATIÑO.-ALFONSO PATIÑO R.- LUIS BETANCUR P.--- RUBEN ARANGO M.-ALEJANDRO A.RUIZ. LUIS HOYOS, Notario.- Es primera Copia-- Sin derechos. Santa Rosa de Osos, Diciembre 13 de 1.943.-- LUIS HOYOS.Notario. Hay un sello de la Notaría.--- Oficina de Registro del Circuito. Santa Rosa (A) 16 de diciembre de 1.943. Registradaen el libro primero,tomo segundo ,a fs.218 Nro.647. Sin derechos. GUILLERMO LOPEZ URIBE..--Oficina de registto del circuito.Santa Rosa,16 de diciembre de 1.943.. Registrada en el libro duplicado del primero,tomo 2, a fs. 4vt. Nro24. Sin derechos. Firmado .GUILLERMO LOPEZ URIBE.-- Oficina de registro del Circuito. Santa Rosa 16 de diciembre de 1.943. Registra en el libro de matrículas de Santa Rosa,Tomo 12 a fs.257 Nro.253. Sin derechos. Firmado .GUILLERMO LOPEZURIBE.""

Art. 2. Este Acuerdo regirá desde su publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos a los 19 deias del mes de mayo de 1.944.

El Presidente,

Jesús Cadeo M

El Secretario, Vicente Tobón M

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

POST-SCRIPTUM.- El presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fué discutido y aprobado.

V Tobón M

Recibido hoy 19 de mayo de 1.944

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

G. Vélez M

, mayo veintiuno de mil novecientos cuarenta y cuatro.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Depto, para fines legales.

El Alcalde, Francisco Arbeláez G

El Secretario, Cuento Vélez M

El suscrito Secretario,

INFORMA:

Que el anterior acuerdo se publicó por bando hoy veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo dia feriado y de concurso.

G. Vélez M